

Expediente: **368/25**

Carátula: **GARBE PABLO C/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **23/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20358552294 - *GARBE, Pablo-ACTOR*

900000000000 - *TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO*

900000000000 - *MOSCU S.R.L., -DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 368/25



H105015628151

JUICIO: "GARBE PABLO c/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172" - EXPTE. N° 368/25

San Miguel de Tucumán, abril de 2025

A la presentación efectuada el 11/04/2025 por el letrado Drocchi:

I. Tengo presente el pago de los recaudos legales (tasa de justicia, bono profesional y aportes Ley 6.059) efectuado por el letrado presentante.

II. En consecuencia, se fija el día **28/05/2025** para que tengan lugar las audiencias de los testigos, en los siguientes horarios:

a) A 15:00 hs para que tenga lugar el examen de los testigos: **1) BARRIONUEVO GUILLERMO ADRIAN**, DNI 25.444.926, con domicilio en calle Güemes 1111, Yerba Buena, de esta Provincia. **2) CORREA ULISES EXEQUIEL** - DNI N°41.060.027, con domicilio en Pje. Nestor Kirchner N°1420, Yerba Buena de esta Provincia. **3) GONZALEZ DANIEL** - DNI 37.455.867 con domicilio en calle San Martín N°1054, Yerba Buena de ésta Provincia.

b) A 17:00 hs para que tenga lugar el examen de los testigos: **4)ALBORNOZ MARCELO RICARDO**, DNI 26.982.458 con domicilio en calle La Pampa 1526, Yerba Buena de ésta Provincia y **5) AVILA BARTOLOME DARIO**, DNI N°36.838.756 con dirección en calle Sarmiento N°2294, Yerba Buena, Tucumán.

III. Los testigos citados deben comparecer presencialmente por ante la Sala 2 de Audiencias Multifueros sita en calle Lamadrid 420, de esta ciudad, a prestar declaración, debiendo concurrir provistos de sus DNI.

IV. Asimismo, dispongo que la notificación a los testigos citados corre a cargo de la parte interesada conforme lo dispuesto por el art. 96 CPL.

V. Con respecto a los letrados intervinientes, se hace saber que pueden optar por comparecer en forma presencial o participar de manera remota mediante videoconferencia a través de la plataforma ZOOM. A tal fin, secretaría actuaría iniciará la videoconferencia el día y hora fijado, debiendo las partes acceder a la mencionada plataforma e ingresar el siguiente ID **ID de reunión: 839 7901 5421.** <https://us02web.zoom.us/j/83979015421>

VI. Atento a lo establecido en el art. 86 del CPL autorizo al funcionario a cargo a los fines de recepcionar la presente audiencia con las facultades otorgadas en el art.96 del CPL.

VII. Finalmente hago saber a las partes y sus letrados que, en caso de requerir comunicarse con la Oficina de Gestión Asociada N° 1 del Trabajo, podrán hacerlo a través de la consulta habilitada a tal efecto en el Portal o al número de teléfono: 3815672392 (provisto) en el horario de 07:00 a 19:00 horas.

VIII. En mérito a lo ordenado, corresponde librar oficio Ley 22.172 al Juzgado Nacional del Trabajo N°41 a cargo de la Dra. María Lujan Garay, sito en Cerrito N°264, Piso 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los fines de notificar el presente proveído.

A su vez ese juzgado deberá notificar a las partes en autos respecto de la fecha de audiencia fijada a los fines que puedan ejercer su contralor en la producción de la prueba testimonial a producirse en el presente exhorto. JMDVBG

Actuación firmada en fecha 22/04/2025

Certificado digital:

CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.